



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091 - 2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 29 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N°083-2020-GM/MDSJL, de fecha 27 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N° 016-2020-GP/MDSJL, de fecha 22 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planificación; y El Informe N°024 -2020-SGPP/GP/MDSJL de fecha 22 de Enero del 2020 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, todos sobre la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico cuyas competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales, así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019 /CEPLAN/PCD aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, el numeral 6 de la referida “Guía para el Planeamiento Institucional” señala que la entidad debe, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual y, posteriormente, establecer la consistencia entre el Plan Operativo Institucional-POI anual con el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA, considerando la estructura funcional y programática del sistema integrado de Administración Financiera-SIAF;

Que conforme, al inciso 11 del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, mediante Ordenanza N° 345-MDSJL-2017-aprueba el ROF, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Alta Dirección los resultados logrados por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, respecto al cumplimiento de los objetivos, metas y ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional.

Que, en dicha función la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, analizo y consolido el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

“Año de la Universalización de la Salud”

2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que contiene los objetivos y acciones estratégicas así como las actividades operativas que se ejecutaran dentro del año fiscal.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 046-2019-MDSJL/CM, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA correspondiente al año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2017-CEPLAN –PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y demás áreas involucradas el cumplimiento de la presente resolución, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley; y a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munisjl.gob.pe el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZÁLES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 453 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe